



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 25 de marzo de 2022

REFERENCIA: Ejecutivo No. **2020-00023**

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el demandado EDUARDO JARA MAYORGA, se notificó personalmente en el asunto de la referencia el día 09 de diciembre de 2021 a través de *Curador Ad litem* (Nos. 18 - 21 C. 1).

No obstante, teniendo en cuenta que, según la fecha del acta de notificación del curador, visible en el numeral 20 de este cuaderno, el curador se notificó cuando el proceso se encontraba al despacho, secretaría proceda a contabilizar el término con el que cuenta el mismo para contestar y/o presentar excepciones.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 11

Fijado hoy 28 de marzo de 2022

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaría

Lblt

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23fad8184f7928dfccfa9b5c5576a15f80920b5f4a74bc2d558bce52a858d2b1**
Documento generado en 22/03/2022 10:57:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>